

ORDENANZA Nro. 1489

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarar de Propiedad Municipal las Manzanas Nros. 162, 163, 159, 160, 161, 458, 169, 165, 457, 164, 166 y 259, de la Circunscripcion I -Seccion E- que surgen de los Planos de Mensura y Division realizada por la Direccion Municipal de Catastro y aprobado por la Direccion Provincial de Catastro mediante Disposiciones Nros. 8311, 8312, 8314, 8315, 8316, 8317, 8318, 8319, 8320, 8321, 8302, inscripto en el Registro de la Propiedad, en la Seccion Planos, con fecha 29 de Octubre de 1987.

ARTICULO 2do.- Por Escribania Municipal precedase a la formalizacion notarial.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte dias del mes de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.